



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000357

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000165

Concepto: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24.00	UNIDAD	AGUA BEBIBLE DE LIMON X 625 mL		
12.00	UNIDAD	AGUA BEBIBLE DE PIÑA CON SABOR A KION X 625 mL		
5.00	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L		
1.00	UNIDAD	ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES		
15.00	KILOGRAMO	AZUCAR RUBIA DOMESTICA		
12.00	UNIDAD	CAFE MOLIDO X 500 g		
6.00	UNIDAD	CARAMELO BLANDO (TOFFEE) SURTIDO X 100 g		
6.00	UNIDAD	CARAMELO DURO SURTIDO X 430 g APROX.		
48.00	UNIDAD	CEREAL EN BARRA X 18 g		
12.00	UNIDAD	GALLETA DULCE X 240 g APROX. X 6		
30.00	UNIDAD	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 258 g		
1.00	UNIDAD	HIERBA LUISA FILTRANTE X 100 SOBRES		
1.00	UNIDAD	MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES		
48.00	UNIDAD	NECTAR DE FRUTAS X 315 mL		
12.00	UNIDAD	SURTIDO DE MANI PASAS, ALMENDRAS Y PECANAS X 150 g		
1.00	UNIDAD	TE CANELA CLAVO FILTRANTE X 100 SOBRES		
4.00	UNIDAD	TE SABOR A NARANJA FILTRANTE X 25 SOBRES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES

Unidad Orgánica	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - RECTORADO
Meta presupuestaria	0007 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
Actividad del POI	AOI00169300236: CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

1. Finalidad Pública

La presente adquisición permitirá dotar de alimentos para consumo humano, a fin de ser consumidos en las diversas reuniones de trabajo con autoridades, representantes y demás, que se desarrollan en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora y asimismo para la atención en las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, con el objetivo de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Antecedentes:

Mediante la Resolución de la Comisión Organizadora N° 520-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 29 de agosto del 2024, se aprueba el ROF de la Universidad, definiendo al Rectorado, como el órgano de alta dirección, responsable de la dirección, conducción y gestión del gobierno de la UNADQTC, en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto de la UNADQTC.

Se resalta que, en el ESTATUTO vigente (Resolución Presidencial N°602-2024/UNADQTC/PCO), en sus Disposiciones Complementarias Transitorias, se cita textualmente que, "En tanto la Universidad se encuentre en proceso de constitución, su funcionamiento se enmarca en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" y sus modificatorias.

En esa línea, actualmente la Universidad se encuentra presidida por un Presidente de Comisión Organizadora, quien ejerce la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora, conforme al literal a) del numeral 6.1.4 del documento precitado.

3. Objetivo de la Contratación

3.1. Objetivo General:

Adquisición de alimentos para consumo humano para ser utilizados en las reuniones de trabajo la Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora, así como también en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la de la Comisión Organizadora de la UNADQTC.

4. Alcances y descripción del Bien

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
090600030034	Denominación: Café molido x 500 g. Presentación: En bolsa por 500gr. Tipo de Alimento: No perecible Descripción general: Café orgánico tostado, molido y envasado Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	12	Unidad
090600050048	Denominación: Azúcar rubia domestica Presentación: En bolsa por Klg. Tipo de Alimento: No perecible Descripción general: azúcar rubia doméstica Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	15	Klg.
091100040143	Denominación: Agua bebible de piña con sabor a kion x 625 ml. Presentación: Botellas de 625 ml. mínimo.	12	Unidad





	Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.		
091100040144	Denominación: Agua bebible de limón x 625 ml. Presentación: Botellas de 625 ml. mínimo. Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	24	Unidad
091100060062	Denominación: Néctar de frutas x 315 ml. Presentación: Botella o Tetrapak de 315 ml. Descripción general: Producto elaborado a partir de fruta(s) con adición de agua, con o sin adición de azúcares y/o miel y/o jarabes, con adición de vitaminas y/o minerales, sometido a tratamiento térmico que asegure una larga vida útil. <ul style="list-style-type: none"> • 24 sabor naranja • 24 sabor piña Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	48	Unidad
091100070041	Denominación: Agua de mesa sin gas x 20 l. Presentación: En bidón de 20 litros mínimo. Descripción general: Agua de mesa sin gas inocua, exenta de microorganismos, patógenos de bacterias del grupo coliforme, de huevos, quistes de parásitos y algas, debidamente filtrada, saneada, tratada y ozonizada, apta para el consumo humano, son color y sin olor. Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	05	Unidad
093100030130	Denominación: Caramelo duro surtido x 430 g. aprox. Tipo de Alimento: No perecible Presentación: Surtidos de frutas Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	06	Unidad
093100030132	Denominación: Caramelos blandos (Toffee) surtido x 100 g. Presentación: Bolsa Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	06	Unidad
093100120126	Denominación: Surtido de maní, pasa, almendras y pecanas x 150 g. Presentación: En envase de bolsa y sellados herméticamente. Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a cinco (05) meses contados a partir de la fecha de entrega.	12	Unidad
096800010459	Denominación: Galletas dulces x 240 g aprox. X 6 Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	12	Unidad
096900010663	Denominación: Galleta para piqueo tipo cracker x 258 g. Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	30	Unidad
097900090194	Denominación: Cereal en barra x 18 g. Presentación: en envase de primer uso (bolsa). Tipo de Alimento: No perecible Descripción general: Producto de consumo directo elaborado a base de cereales y/o leguminosas y/o granos andinos y/o semillas y/o frutos secos y /o, entre otros. Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	48	Unidad
099600090013	Denominación: Anís filtrante x 100 sobres Presentación: Caja x 100 sobres Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.	01	Unidad
099600090017	Denominación: Hierba Luisa filtrante x 100 sobres.	01	Unidad

	<p>Presentación: Caja x 100 sobres Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega y de fabricación igual o menor a tres (03) meses.</p>		
099600090020	<p>Denominación: Manzanilla filtrante x 100 sobres. Presentación: Caja x 100 sobres Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega y de fabricación igual o menor a tres (03) meses.</p>	01	Unidad
099600090026	<p>Denominación: Te canela clavo filtrante x 100 sobres. Presentación: Caja x 100 sobres Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega y de fabricación igual o menor a tres (03) meses.</p>	01	Unidad
099600090062	<p>Denominación: Te de naranja filtrante x 100 sobres Presentación: Caja x 100 sobres Tipo de Alimento: No perecible Tiempo de expiración: igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de entrega.</p>	01	Unidad

5. Requisitos mínimos del Proveedor.



- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. Garantías

La garantía aplica por defectos del producto, cuando sobrepase los límites máximos permisibles de parámetros de calidad organoléptica, material del envase y/o mala manipulación del contratista u otros. Dicha garantía cubre el reemplazo de los productos, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de haberse notificado al contratista a través de correo electrónico por parte del área usuaria o encargado de almacén.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central del local administrativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – Av. Huayruropata N°1602- Wánchaq- Cusco

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 05 días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. Conformidad

A cargo de la Oficina de la Presidencia de la Comisión de la Organizadora (Rectorado), previa verificación de los bienes en almacén, en los plazos establecidos en la normativa vigente.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación del comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del

Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:
 $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora